DECRETO Nº: 2024/267
Fecha: 25/11/2024
Nº Expediente: 2024/459
Asunto: SUBASTA BARRA OFICIAL CARPA FIN DE AÑO en PLAZA DE ESPAÑA 2024-2025
Referente a: RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN BARRA CARPA PLAZA ESPAÑA FIN DE AÑO 2024_2025

Hash: 0cb48be3ed86744d7230a057ea79b5130cb698bccc0d1554a7d76a2b9ba893d45e6416b2728e824a5f1892e00b6209c9c54c776c35a892d4b3768ba91bc0b0d79 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 18c7fe9f41104770ce6d077adb3b0ca7682665e55629c7067242b4890816f9295f88eeef275512bcee8d0898dd48c85fcd5d58cbd2440576387efb5583d751ae

Resolución de Alcaldía Pliego de Condiciones Barra Carpa Plaza de España Fin de año 2024-2025

D. Antonio Yuste Gámez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almáchar, teniendo la necesidad de adjudicar la Barra ubicada en la Carpa Oficial en la Plaza de España durante la Fiesta de Fin de Año que se celebrará la noche del 31 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025, tengo a bien aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la contratación de dicha Barra de la Carpa de la Fiesta de Fin de Año de Almáchar 2024/2025, que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES:

1	OBJETO	Contratación del servicio de la siguiente barra en la Fiesta de Fin de Año 2024/2025: **- BARRA CARPA FIN DE AÑO PLAZA DE ESPAÑA**
2	PROCEDIMIENTO	Subasta pública.
3	DURACIÓN DEL SERVICIO	**Noche del 31 de diciembre 2024 al 1 de enero de 2025**
4	HORARIO DE CIERRE	El que estipule el Ayuntamiento.
5	OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	Aportar conexión de luz a la barra de la carpa. El Ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades generales de las instalaciones (no del servicio prestado, que correrá a cargo del adjudicatario).

6	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	- Instalación y posterior recogida de la barra de la Carpa a su cargo.
		- Pagar el canon al Ayuntamiento, una vez la barra sea adjudicada, y antes del 26 de diciembre.
		- Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en las instalaciones cedidas.
		- Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio, así como hacerse cargo de cualquier otro gasto, exceptuando las conexiones de luz de la barra (que corresponden al Ayuntamiento).
		- Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento.
		  - Aportar seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante el periodo de explotación, así como disponer de la documentación que sea requerida legalmente para este tipo de explotación. (Deberá aportar propuesta de contratación de seguro junto a la solicitud)
		  - No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores.

7	TIPO DE LICITACIÓN FIN DE AÑO 2024/25 (AL ALZA)	- BARRA DE BEBIDA**: 100,00 euros.** **Importante: Quedarán excluidos los licitadores que no ofrezcan el mínimo tipo de licitación en euros señalado anteriormente.** A partir del mínimo, se adjudicará al que ofrezca mayor importe en euros. **No se admiten vales que puedan ser incluidos en las ofertas.**
8	FALTAS QUE ORIGINARÁN LA RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	Ocasionar daños en la carpa. No prestar el servicio. No respetar los horarios o los niveles de ruidos establecidos. Servir bebidas alcohólicas a menores. Alteración del orden público.
9	PLAZO DE LICITACIÓN	Desde el día siguiente hábil al de la publicación del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento**, hasta el día 11 de diciembre de 2024**, inclusive.
10	PROPOSICIONES	Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almáchar, Se presentarán DOS sobres cerrados con el siguiente contenido: SOBRE 1 (Datos del proponente)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) | ****784** | 25/11/2024 11:03:56 CET

CÓDIGO CSV
3a4eba6a1df6d9baf2dda0b751d6efc095f4ecda

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/almachar

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**) | 25/11/2024 11:41:34 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
66bc194d580e7e2b65a9f66a5e98d8e770421302

Hash: 0cb48be3ed86744d7230a057ea79b5130cb698bccc0d1554a7d76a2b9ba893d45e6416b2728e824a5f1892e00b6209c9c54c776c35a892d4b3768ba91bc0b0d79 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 18c7fe9f41104770ce6d077adb3b0ca7682665e55629c7067242b4890816f9295f88eeef275512bcee8d0898dd48c85fcd5d58cbd2440576387efb5583d751ae

		• 1. Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán: - Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente. - Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad. • 2. Para personas físicas y jurídicas, profesionales de la hostelería: - Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario, en su caso. - Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta, - Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso. • 3. En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil, conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta. • 4. Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 11 en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudiquen las Casetas. SOBRE 2 (Propuesta económica) Sobre cerrado, indicando por fuera "Propuesta para adjudicación de la Barra de bebidas en la Plaza de España durante la Fiesta de Fin de Año 2024/2025", y en su interior el documento que contenga lo ofrecido para la subasta, debidamente firmado por el proponente, según modelo que se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento a disposición de los interesados.
11	FIANZAS	PROVISIONAL: - BARRA DE BEBIDAS PLAZA DE ESPAÑA FIN DE AÑO 2024/2025: 60,00 euros. Las fianzas provisionales se devolverán a los ofertantes que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación, y a los adjudicatarios al término de la Fiesta de Fin de Año, si no ha habido ninguna incidencia (al convertirse la fianza provisional, en definitiva).
12	MESA DE CONTRATACIÓN	La Mesa de contratación la formarán los siguientes miembros: Presidente: Alcalde-Presidente Vocales: Un concejal/a y el secretario del Ayuntamiento. Secretaria: Un funcionario/a del Ayuntamiento o personas en las que deleguen La Mesa se reunirá en **los siguientes 10 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas,** en horario que se determinará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y propondrá la oferta más ventajosa al órgano de contratación, que es el Alcalde Presidente.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

66bc194d580e7e2b65a9f66a5e98d8e770421302

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/almachar**
Hash del documento: 18c7fe9f41104770ce6d077adb3b0ca7682665e55629c7067242b4890816f9295f88eeef275512bcee8d0
898dd48c85fcd5d58cbd2440576387efb5583d751ae

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290094_2024_00000000000000000000022796107

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 25/11/2024 11:04:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 66bc194d580e7e2b65a9f66a5e98d8e770421302

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3